

# Normas, Códigos y Fundamentos

## UNIDAD 3

Mariza Alejandra Cancino Morales  
Universidad del Sureste

Cuadro Sinóptico



# Normas, Códigos y Fundamentos

**Código civil federal**

El profesional de la salud puede incurrir en diversos tipos de responsabilidad y la de carácter civil se encuentra regulada por el Código Federal

## Artículos

- **1210** { obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo
- **1215** { dicha reparación consiste en el restablecimiento de la situación anterior (cuando sea posible) o en el pago de daños y perjuicios
- **1216** { daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás
- **1217** { personas que han causado en común un daño, son responsables solidariamente hacia la víctima por la reparación a que están obligadas
- **2025** { culpa o negligencia cuando el obligado ejecuta actos contrarios a la conservación de la cosa a deja de ejecutar los que son necesarios para ella.
- **2027** { el obligado a prestar un hecho, no lo hiciere, el acreedor tiene derecho de pedir que a costa de aquél se ejecute por otro
- **2028** { contempla el supuesto en el que puede incurrir un profesional de la salud cuando éste en el ejercicio de su profesión debiendo no efectuar un procedimiento
- **2615** { Establece que será responsable sólo ante quien prestó el servicio, pero también contempla que ésta responsabilidad será independiente a las penas que merezca

**Código penal federal**

La responsabilidad de los profesionales de la salud puede encuadrarse dentro de diversos tipos penales

## Artículos

- **artículo 8** { Sólo pueden realizarse dolosa o culposamente
- **artículo 9** { define cómo se determina si alguien obra dolosa o culposamente y al respecto establece:
- **Artículo 30** { La reparación del daño debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida
- **artículo 60** { sanciones de los delitos culposos y de ser el caso la imposición de la suspensión del derecho a ejercer la profesión.
- **artículo 228** { responsabiliza penalmente a los profesionistas que cometan delitos en el ejercicio de su profesión

**Fundamentos éticos y morales en la ingeniería genética**

Cuando se trata de conflictos originados en la interacción de la vida con la tecnología adquiere especial importancia para el derecho en su fundamentación la valoración axiológica

## Líneas de pensamiento ético-morales

- **Respeto y preservación** { Primacía de la dignidad, la libertad, el interés y el bienestar de la persona sobre los de la sociedad o la ciencia.
- **Límites específicos** { Debe evitar todo daño incapacitante grave, sufrimiento físico o psicológico, o muerte.
- **Desarrollo de las actividades** { Acorde con los principios científicos aceptados, las normas nacionales e internacionales, los estándares éticos, legales, jurídicos y profesionales y a la evidencia científica.
- **Formación y responsabilidad** { De los investigadores y desarrollo de la regulación deontológica para las profesiones que tienen que ver con la investigación
- **Establecimiento de condiciones** { información sobre derechos y garantías a quienes participen en la investigación

**Fundamentos éticos y morales en el trasplante de órganos**

Muchos han sido los retos científicos, técnicos y éticos a los que se ha tenido que dar respuesta para llegar a la situación actual del trasplante.  
Los trasplantes plantean múltiples cuestiones sobre el significado de la muerte.

## Trasplante de órganos de donante vivo

- Se pueden distinguir tres tipos teóricos de donación de vivo:
  1. La donación dirigida a un ser querido
  2. La donación no dirigida { donante dona un órgano a un conjunto general de enfermos que está a la espera de un órgano para trasplante
  3. La donación dirigida a un extraño { el donante elige donar a una persona concreta con la que no tiene ninguna conexión emocional previa.

## Solicitud pública de órganos

- hacer cualquier publicidad sobre la necesidad de un órgano o tejido o sobre su disponibilidad, ofreciendo o buscando algún tipo de gratificación o remuneración.
- la distribución desigual de órganos y la subversión de las normas y principios en que se basa la filosofía del trasplante.

## Mercado de órganos

- vendedor de órganos los vende al estado o a una organización internacional que paga un precio—justo por ellos evitando así el mercado negro y la explotación
- Quienes se oponen a él defienden que atenta contra la dignidad humana, es una nueva forma de explotación más extrema que la propia situación de indigencia y pobreza

## Trasplante de órganos no vitales.

- mano
- laringe
- tráquea
- útero.
- cara
- Deben tener en consideración la relación coste beneficio la calidad de vida y el consentimiento informado para poder ser justificados social, económica y éticamente.

## Trasplante de cara.

- El receptor de un trasplante de cara obtendría beneficios funcionales, psicológicos y sociales.
- Deberán tenerse en cuenta sus aspectos técnicos, inmunológicos, psicológicos, sociales y éticos.

**Fundamentos éticos y morales en la conservación de la vida**

La suma de la autonomía del paciente como concepto básico, para buscar una corresponsabilidad en la toma de decisiones

## Decisiones

- Involucran múltiples factores que dependen de las características y condiciones de todo ser humano

## Obligación moral

- El médico tiene que ver con el conocimiento, con la capacidad, con el manejo de los procesos diagnósticos y de los esquemas terapéuticos

## Deberes

- Los asuntos de un paciente son muy importantes, pero no los únicos. También están presentes los asuntos de otros enfermos